



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 483/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Belén Amores Vera contra la empresa Cocemfe Castilla La Mancha, Cocemfe Toledo, Cocemfe Toledo Servicios Múltiples, Fondo Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 677/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Belén Amores Vega debo condenar y condeno a Cocemfe Castilla La Mancha, con intervención de su Administración Concursal y Fogasa a abonar a María Belén Amores Vega la cantidad de 4.261,45 euros brutos por conceptos salariales. Cantidad a incrementar con el 10% por mora, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación concursal.

Se tiene a María Belén Amores Vega por desistida de la acción ejercitada frente a Cocemfe Toledo y Cocemfe Servicios Múltiples.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe Castilla La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de noviembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-345